ANEXO No. 5

EXPERIENCIA, REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

El proponente deberá ser una persona jurídica constituida legalmente en Colombia creada con una anterioridad no menor a 3 años, que en su objeto social incluya actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), y/o diseño y/o desarrollo de Portales Web y/o la implementación de ejercicios de User Experience – UX para portales web, lo cual se verificará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Asimismo, deberá acreditar experiencia mínima comprobada en diseño y/o desarrollo de Portales Web y/o la implementación de ejercicios de User Experience – UX para portales web que utilicen sistemas de gestión de contenido tales como Drupal, Wordpress, Joomla, Sharepoint, u otros similares.

Para acreditar dicha experiencia mínima requerida, el contratista deberá adjuntar el ***Anexo 10A. Contrataciones realizadas por el proponente para acreditación de los mínimos habilitantes***, y deberá allegar mínimo dos (2) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados en su totalidad por el proponente, cuyo objeto haya sido el diseño y/o desarrollo de Portales Web y/o la implementación de ejercicios de User Experience – UX para portales web que utilicen sistemas de gestión de contenido tales como Drupal, Wordpress, Joomla, Sharepoint, u otros similares.

La sumatoria de los contratos certificados presentados para evaluar la experiencia mínima del proponente debe ser como mínimo de $80 millones de pesos mda cte.

Nota: la experiencia anterior debe haber sido adquirida dentro de los últimos cinco (5) años, contados hacia atrás a la fecha de cierre de la invitación. Se precisa que la fecha de inicio del contrato relativo a la certificación aportada deberá ser como máximo cinco (5) años antes de la fecha de cierre de la invitación, y el contrato debe haberse finalizado antes de la fecha de cierre de la invitación.

Cuando se acredite la experiencia a través de certificaciones o actas de liquidación de los contratos que haya celebrado el proponente relativos al objeto mencionado, tales certificaciones o actas de liquidación deberán estar suscritas por quien cuente con facultades de representación legal y deberán contener como mínimo la siguiente información:

a) Nombre del contratante: Debe indicarse claramente el nombre de la empresa contratante que expide la certificación o el acta de liquidación.

b) Objeto del contrato: Se debe especificar el alcance.

c) Valor del Contrato: Se debe especificar el valor del contrato, incluido IVA.

d) Término de duración del contrato.

e) Información de contacto: Se debe incluir en forma clara y legible la información de la persona de contacto que pueda dar referencias de la ejecución del contrato: nombre, cargo, número de teléfono y dirección electrónica corporativa.

Se indica que FOGACOOP se reserva el derecho de comprobar la autenticidad y/o veracidad de la información de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el OFERENTE certifique.

2. - ACREDITACION DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA MÍNIMAS DEL EQUIPO DE TRABAJO

MIEMBRO DEL EQUIPO	REQUERIMIENTO DEL PERFIL	EXPERIENCIA
Gerente de Proyecto	Título profesional en carreras cuyo Núcleo Básico de Conocimiento - NBC se encuentren en “INGENIERIA DE SISTEMAS, TELEMATICA Y AFINES”, Y/O “INGENIERÍA ELÉCTRICA Y AFINES”, Y/O “INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES”, Y/O “INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES” Y/O “ADMINISTRACIÓN”. Especialización y/o maestría en Administración de empresas o en Gestión de Proyectos, y/o certificación PMP	Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional general, de los cuales tres (3) años de experiencia profesional específica como Gerente de Proyecto y, haber participado en al menos dos (2) proyectos de: diseño y/o desarrollo de Portales Web y/o implementación de User Experience o UX para portales Web, dentro de su experiencia profesional.

Desarrollador Front-End y Back-End	Título profesional en carreras cuyo Núcleo Básico de Conocimiento - NBC se encuentren en “INGENIERIA DE SISTEMAS, TELEMATICA Y AFINES”, Y/O “INGENIERÍA ELÉCTRICA Y AFINES”, Y/O “INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES”, Y/O “INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES”	Mínimo tres (3) años de experiencia profesional general, de los cuales dos (2) años de experiencia específica habiendo participado en al menos 2 proyectos de Diseño y/o desarrollo de Portales Web y/o de implementación de Experiencia de Usuario – UX para Portales Web, dentro de su experiencia profesional.
Un (1) Diseñador UX	Título profesional en carreras cuyo Núcleo Básico de Conocimiento - NBC se encuentre en “DISEÑO, PUBLICIDAD Y AFINES”, Y/O “COMUNICACIÓN SOCIAL, PERIODISMO Y AFINES” *Y/O* “INGENIERIA DE SISTEMAS, TELEMATICA Y AFINES”, Y/O “INGENIERÍA ELÉCTRICA Y AFINES”, Y/O “INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES”, Y/O “INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES”	Mínimo cuatro (4) años de experiencia específica en diseño y/o creación de wireframes, prototipos y/o flujos de usuario y/o diseño de Portales Web, y haber participado en al menos dos (2) proyectos de diseño y/o desarrollo de Portales Web y/o de implementación de User Experience UX para portales web, dentro de su experiencia específica.

Para acreditar la experiencia mínima requerida del equipo de trabajo y requisitos de formación exigidos de cada uno de los miembros del equipo de trabajo, el OFERENTE deberá adjuntar el **Anexo 10B. Acreditación de formación y experiencia mínimas del equipo de trabajo** junto con los siguientes:

a) Adjuntar las hojas de vida

b) Los soportes de formación académica sobre los estudios realizados, incluyendo diploma o acta de grado y/o certificaciones, si hay lugar a ello.

c) Las certificaciones de los trabajos y/o cargos desempeñados (certificaciones laborales o de prestación de servicios) en donde consten las funciones y tiempo laborado o servicio prestado.

d) Copia simple de la Tarjeta Profesional de los miembros del equipo designado, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con la normatividad aplicable a la profesión respectiva. FOGACOOP se reserva el derecho de comprobar la certeza de la información de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente certifique.

Para acreditar la formación académica del equipo de trabajo se deben cumplir con los presupuestos que señala la Circular 22 del 16 de marzo de 2017 de Colombia Compra Eficiente, la cual podrá consultar en el siguiente link: 20170315circularconvalidacion.pdf (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/20170315circularconvali dacion.pdf)

Cualquier cambio en el personal asignado, deberá ser informado a los supervisores del contrato que designe el Fondo con una antelación mínima de 15 días. Los perfiles del equipo de trabajo requerido deberán mantenerse durante la ejecución del contrato y cuando hubiere cambios éstos deberán ser de iguales o mejores competencias y perfil, previa aprobación del Fondo; no obstante, FOGACOOP se reserva el derecho de solicitar cambios del personal destinado por el proveedor al contrato.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA SELECCIONADO:

El contratista se obliga a cumplir las siguientes obligaciones, suministros y/o actividades, así como todas las demás que aunque no expresas en el presente documento se desprendan de la naturaleza del contrato o de la prestación correspondiente, del ordenamiento jurídico, de cualquier uso ordinariamente aceptado en el tráfico para el suministro de este tipo de bienes y servicios y/o de la propuesta presentada, de manera que se garantice su cabal, oportuna y completa ejecución de acuerdo con el interés que pretende satisfacer el Fondo con la celebración del contrato. Las obligaciones del contratista serán las siguientes:

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1-) Implementación plan de acción trazado: Implementar el plan de acción conforme la

matriz donde se sintetizan las acciones a implementar como resultado del Diagnóstico de User Experience UX, el cual está discriminado por categorías, y conforme el informe completo de dicho Diagnóstico, mediante las mejoras relativas a los siguientes aspectos: Look and Feel (diseño y estética), funcionalidades, aspectos técnicos, usabilidad y accesibilidad, de contenidos del portal, y de compatibilidad multidispositivo, garantizando el cumplimiento de la política de gobierno digital y la normatividad aplicable conforme la naturaleza jurídica de la entidad.

Deberán servir de guía y de base para la implementación de las acciones recomendadas:

a. El documento completo de Diagnóstico de User Experience – UX en pdf

b. El ***Anexo Síntesis resultados diagnóstico UX*** en el cual se extractan los resultados del diagnóstico clasificándolos por categoría, y detallando las fortalezas y debilidades encontradas, junto con las correspondientes recomendaciones para subsanar las debilidades identificadas, el respectivo vínculo a los portales web de las entidades de referencia identificadas con el fin de poder visibilizar las recomendaciones propuestas, y el grado de complejidad de las acciones previstas en cada categoría señalada.

2-) Cronograma e informe: Entregar al inicio del contrato un cronograma de las actividades previstas, previa revisión y aprobación de la supervisión, y, con periodicidad mensual, entregar un informe que detalle los resultados del trabajo realizado en el mes, desagregando el nivel de avance respecto al cronograma previsto con sus correspondientes soportes.

3-) Liderazgo: El Gerente de Proyecto será el líder y enlace entre FOGACOOP y el contratista, y quien atienda las solicitudes y requerimientos de FOGACOOP y las tramite oportunamente, para garantizar de esta forma la prestación eficiente del servicio, acorde con las necesidades de la entidad.

4-) Seguridad: Mantener la seguridad del portal web de FOGACOOP: manejar las claves que se le entreguen en forma confidencial y bajo protocolos de seguridad y control, que garantice la confidencialidad de las claves de acceso y del manejo de contenido, y alertar inmediatamente al supervisor del contrato, y por los mecanismos establecidos de reporte de incidentes a FOGACOOP (área de TI y área de riesgo interno) en caso de que se identifique un ataque de ciberseguridad o un incidente de seguridad de la información que afecte la integridad, la disponibilidad del sitio o la confianza digital.

5-) Estructuración, gestión de proyectos y de seguridad de la información: El proyecto debe implementar buenas prácticas de gestión de proyectos y de seguridad de la información para asegurar el éxito. Esto implica seguir metodologías como las del PMI, establecer roles claros, planificar detalladamente, gestionar riesgos y comunicar eficazmente. Teniendo en consideración que el Fondo tiene un contrato formalizado con un proveedor para el

mantenimiento y soporte del portal Web de Fogacoop, y con base en el entendimiento de que durante el período de implementación de ajustes, modificaciones y actualizaciones en dicho portal, como resultado de las acciones recomendadas producto del Diagnóstico de UX, el contratista seleccionado se obliga a garantizar que no se vean afectados otros componentes o funcionalidades dado que dicho portal corresponde a una arquitectura que integra otros sistemas tales como el de gestión documental, y por lo tanto, el contratista se obliga a trabajar en coordinación con el proveedor en referencia, con el propósito de garantizar el adecuado funcionamiento del portal y de todos sus componentes durante el período contratado. En todo caso, el contratista deberá:

a) Planificar las intervenciones de manera coordinada con el proveedor de soporte y mantenimiento;
b) Realizar pruebas y validaciones suficientes para asegurar que los cambios no impacten negativamente otros componentes o funcionalidades;
c) Documentar las acciones, cambios y/o incidencias relevantes;
d) Revertir o corregir de inmediato cualquier fallo que afecte el funcionamiento del portal.

Nota: la solución que utiliza Fogacoop en donde está implementada su sede electrónica es Microsoft Sharepoint 2019, la cual es una plataforma de Microsoft para la gestión de contenido, colaboración y gestión de documentos de la entidad.

6-) Las demás obligaciones que le sean encomendadas por el (los) supervisor(es) del contrato y que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

ANEXO No. 7

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y FACTORES DE DESEMPATE

El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas - FOGACOOP, evaluará las ofertas recibidas y, una vez verificado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes, jurídicos, financieros y técnicos de las mismas, tendrá en cuenta el ofrecimiento más favorable con base en los criterios señalados más adelante. Las propuestas que no den cumplimiento a los requerimientos habilitantes en materia jurídica, financiera y técnica no serán evaluadas.

La evaluación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

FOGACOOP, seleccionará la oferta más favorable a quien obtenga el mayor puntaje como resultado de la ponderación del factor de calificación que a continuación se discrimina y solamente serán comparadas las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes financieros, jurídicos y técnicos. El factor para calificar tendrá el siguiente puntaje:

1.- CALIFICACIÓN ECONÓMICA: 40 PUNTOS.

Se calificará el valor total presentado en la propuesta, incluyendo IVA o cualquier otro impuesto o gasto que pueda generarse, con un puntaje máximo de 40 puntos, debiéndose discriminar el valor incluyendo IVA o cualquier otro impuesto, costos directos e indirectos y demás gastos que apliquen para este tipo de contrataciones, según se establece en el FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA **(Anexo No. 9).**

Obtendrá el máximo puntaje, el proponente que ofrezca el menor precio total, incluyendo IVA o cualquier otro gasto, impuesto, costo directo e indirecto y demás gastos que apliquen para este tipo de contrataciones. A las demás propuestas se les asignarán el puntaje de manera proporcional descendente.

2) CALIFICACION TÉCNICA: 60 PUNTOS.

El criterio técnico se evaluará con un puntaje máximo de 60 puntos, siempre y cuando la propuesta cumpla las condiciones mínimas establecidas en este documento.

Los criterios de evaluación serán:

Descripción	Máximo Puntaje
Si el proponente acredita experiencia en diseño y/o desarrollo de Portales Web de entidades de gobierno o implementación de ejercicios de User Experience para portales web de entidades de gobierno, lo cual se acreditará mediante la ejecución de un contrato relativo al diseño y desarrollo de Portales Web o implementación de ejercicios de User Experience para portales de entidades de gobierno realizado durante los últimos cinco (5) años, contados hacia atrás a la fecha de cierre de la invitación. Se asignarán 30 puntos al proponente que acredite 1 contrato en esta actividad desarrollado durante los últimos cinco (5) años, contados hacia atrás a la fecha de cierre de la invitación y cuyo valor sea como mínimo de $40 millones de pesos mda cte. Nota: esta experiencia deberá ser acreditada mediante contratos adicionales a los aportados para la evaluación de los requisitos mínimos habilitantes.	30
Si el proponente acredita experiencia en diseño y/o desarrollo de Portales Web que utilicen Sharepoint, o implementación de ejercicios de User Experience para portales web que utilicen Sharepoint, lo cual se acreditará mediante la ejecución de un contrato relativo al diseño y desarrollo de Portales Web en Sharepoint o implementación de ejercicio de User Experience para portales web en Sharepoint realizado durante los últimos cinco (5) años, contados hacia atrás a la fecha de cierre de la invitación. Se asignarán 30 puntos al proponente que acredite un contrato en esta actividad desarrollado durante los últimos cinco (5) años, contados hacia atrás a la fecha de cierre de la invitación y cuyo	30

valor sea como mínimo de $40 millones de pesos mda cte . Nota: esta experiencia deberá ser acreditada mediante contratos adicionales a los aportados para la evaluación de los requisitos mínimos habilitantes.	
TOTAL CRITERIO TÉCNICO	**60**

Para la verificación de la experiencia adicional y la asignación de puntaje, el proponente deberá adjuntar el ***Anexo 11. Contrataciones realizadas por el proponente para verificación de la experiencia adicional***

Obtendrá el máximo puntaje, el proponente que acredite una experiencia adicional a la mínima requerida. Las certificaciones que se aporten para la asignación de puntaje deberán cumplir con los mismos requisitos señalados en los Requisitos Técnicos Habilitantes.

Elaboró y proyectó,

LILIANA MARÍA BAQUERO NEIRA
Profesional de Divulgación

ADRIANA MCALLISTER BRAIDY
Subdirectora de Asuntos Corporativos

Septiembre 11 de 2025